

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

43**COLLADO MEDIANO****LICENCIAS**

De conformidad con el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se somete a información pública durante un período de veinte días, en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, la solicitud de licencia de instalación de casa rural, en el paseo de Rosales, número 48, a instancias de doña Pilar Guillén López y don Ángel García Romero.

Quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, pueden presentar alegaciones en el mismo plazo de veinte días.

En Collado Mediano, a 22 de diciembre de 2011.—La alcaldesa, María Rubio Sadía.

(02/225/12)